

REF. EXP. N° 9387/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE

= COMUNICACIÓN N° 32/26 =

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, informe a este Honorable Cuerpo en un plazo no mayor a quince (15) días:

Si el Municipio de Bolívar recibe actualmente fondos, subsidios o partidas presupuestarias provenientes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires o del Gobierno Nacional destinados al mantenimiento, funcionamiento o mejora edilicia del Aeródromo local.

En caso afirmativo, detalle:

- a) Montos percibidos durante el último ejercicio y el corriente año.
- b) Frecuencia de los desembolsos.
- c) Destino específico e imputación de dichos fondos.
- d) Informe si actualmente existen gestiones activas ante organismos provinciales o nacionales para retomar la obra de balizamiento.

Artículo 2°: Solicitar al Sr. Intendente Municipal, Dr. Eduardo Bucca, que realice las gestiones necesarias ante el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria y demás organismos competentes, a fin de avanzar con carácter urgente en la ejecución de la obra de balizamiento integral del Aeródromo de Bolívar.

Artículo 3°: Solicitar al Gobierno Nacional, a través de los organismos competentes en materia aeroportuaria e infraestructura, que arbitre las medidas necesarias para colaborar técnica y financieramente en la concreción de la obra de balizamiento del Aeródromo de Bolívar.

Artículo 4°: Envíese copia de la presente Resolución al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, a la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), a la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y

Planificación Aeroportuaria y a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires y de Nación.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar